

EDITORIAL

El segundo semestre se ha caracterizado por la amenaza permanente de un nuevo organismo fiscalizador creado por la nueva Ley Universitaria 30220, de contrareforma universitaria, la SUNEDU; creando una actitud punitiva hacia las universidades públicas, su satanización persistente y día a día se percibe, actos persecutorios a las universidades públicas, fácilmente ubicados dentro de los peores periodos negros en la historia universitaria en el Perú y en el mundo. Esta vez es una nueva politización, que involucra el poder administrativo del gobierno de la universidad, pese que dentro de sus atribuciones no está considerado intervenir en estos aspectos, sin embargo en una “interpretación auténtica” de la Ley 30220, el Ministerio de Educación, a través de la SUNEDU, desconoce a rectores legítimamente elegidos e impone a otros que se someten al controlismo de este organismo fiscalizador. Lo nuevo en el escenario es que hacen demagogia de la calidad, a la cual afirman que defienden, sin tener una matriz explicativa sobre el tema, he incluso creando caos y desorden sobre los avances de las universidades para la acreditación; esta actitud negativa empezó cuando al Ministerio de Educación se le ocurrió definir un cronograma para el cese de las autoridades electas en la anterior ley, fijando la fecha límite de cese para el 31 de diciembre; medida que a todas luces es autoritaria, en el criterio que la ley no coloca fechas, y afirma en cambio que las autoridades actuales mantienen sus funciones hasta el termino del periodo que fueron elegidas. Otra medida autoritaria es la reglamentación de sanciones que se encuentra establecida en la Ley 30220, sanciones variopintas, que establecen, entre acciones universitarias típicas, calificándolas como graves y muy graves, en un desafío activo de violar la autonomía universitaria, la misma que formalmente se encuentra establecida en la ley.

Al respecto, siempre es bueno recordar la Carta Magna, la Constitución, *precisando que* la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación, y en su artículo 18 señala lo siguiente: “El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas”. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Sin embargo, para la SUNEDU todo esto es otro lenguaje y por lo tanto no lo entiende y hace todo lo contrario so pretexto de fiscalización se ha creado una hostilización a todo lo que significa público o espacio público, estableciendo una guerra psicológica que no tiene antecedentes en la vida universitaria, donde la sanción es el modo privilegiado de operar. La anomalía de la ley ha hecho que no exista un interlocutor entre la universidad y el ejecutivo, en otras palabras que no se encuentre representada la universidad en la sociedad civil.

Es preciso señalar que en el Perú funcionan 142 universidades, de las cuales solamente tres se ubican permanentemente en los ránking universitarios del mundo y de la región, cambiando siempre los tres primeros lugares, por ejemplo San Marcos, en el Ránking Shangháí de las 200 mejores universidades de Iberoamérica, se ubica en primer lugar en el Perú, (2013, 2014 y 2015), fraternalmente la PUCP y la Universidad Cayetano Heredia, hacen lo mismo en los otros Ránkings, como es el caso de la Revista de América Economía en la que San Marcos ocupa el tercer lugar (2014, 2015). Parcialmente es una satisfacción y a la vez una preocupación, pues podemos ser mejores, es decir ocupar mejores posiciones; sin embargo, dentro de esta relatividad, reconocemos y saludamos a la PUCP, por haberse ubicado entre las 500 mejores universidades y lo mismo a la Universidad Cayetano Heredia, que mantiene su posicionamiento. Es una preocupación porque solamente las tres universidades representan el 2% de las universidades peruanas, que evidentemente se convierten en un indicador internacional. Entre los criterios de evaluación es interesante destacar, la calidad docente y el impacto de las investigaciones; ya en el año 2013, en el Ránking de la Revista América Economía había salido que en San Marcos están los mejores profesores y los mejores estudiantes, además de la mejor equipada en laboratorios, bibliotecas y herramientas informáticas.

Es oportuno responder a todos los que satanizan a San Marcos, con la información de evaluación antes que concluya el año 2015, el Ministerio de Educación solo gastó el 72.2% del presupuesto de inversión (dado a conocer por el congresista Juan Carlos Eguren), que significa que dejó de gastar 771 millones de soles, ocupando el puesto número 17 de 19 ministerios, quedando muy por debajo de otros ministerios, solamente supera a dos ministerios, Relaciones Exteriores y Ambiente. Específicamente para la inversión en las universidades públicas estaba proyectado mil millones de soles y solamente se ejecutó el 47%; gran porcentaje de esta no inversión, o dejado de invertir, se debió a las trabas que se han puesto a las universidades públicas, si estos no es ineficiencia y me atrevo a afirmar que también indicadores de corrupción ¿qué es?, porque corrupción es dejar de hacer lo que estaba previsto su gasto. La otra pregunta ¿Cuánto afectó a la calidad educativa esta no inversión?

La visión retrograda de la SUNEDU es afirmar que la calidad se mejora con un régimen de sanciones e infracciones, que se convierte en un escándalo para cualquier académico del mundo universitario.

Al interior de la Universidad y dadas las condiciones actuales de adecuarse a la ley de contrareforma, como una acción que se ubica en el marco legal, existe la responsabilidad de redactar un nuevo Estatuto Universitario. Los vaivenes políticos han hecho que se postergue la convocatoria y por lo tanto que se elija la Asamblea Estatutaria. Históricamente hay que mantener varios artículos del anterior estatuto, inclusive la estructura académica y crear otras que la superen. La Ley 30220 ayuda muy poco, porque no crea una estructura a la altura de las exigencias actuales. Haciendo uso de la autonomía universitaria que formalmente se encuentra en la ley, tenemos que perfeccionar la estructura, generando alternativas que orienten

a una universidad de clase mundial; pensamos que tenemos las condiciones para hacerlo, por algo no somos la más antigua y este año hemos cumplido 464 años.

En cuanto se refiere a la Facultad de Psicología, hay que ratificar nuestra ubicación en el área de salud, dado que nuestra intervención profesional abarca el ámbito de la salud psicológica, pues trabajamos con el bienestar, favoreciendo la mejor convivencia de las personas; es el avance realizado en el presente milenio. La misma definición del psicólogo en la Ley del Trabajo del Psicólogo la ubica en la intervención en la salud: lo mismo podemos identificarla en la ley de carreras de salud, dada antes de ingresar al nuevo milenio. Ahora desde hace diez años, se debate en el Congreso de la República dos temas de agenda que estarían llegando al siguiente consenso; referido a la Promoción de la Salud Mental, en los siguientes términos:

“El gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales realizan acciones de promoción de la salud mental, como una forma de intervención que actúan sobre los determinantes sociales de la salud, favoreciendo la práctica de conductas y la creación de entornos saludables, incrementando los conocimientos, capacidades y competencias, fortaleciendo la identidad y la autoestima y generando la existencia de espacios de socialización y participación comunitaria”, Sobre las acciones de promoción de la salud mental “las acciones de promoción de la salud mental están orientadas a incidir positivamente en los determinantes de salud fomentando la inclusión social, la eliminación de estigma y la discriminación, prevención de la violencia física y psicológica, violencia sexual, practica de hostigamiento, acoso, maltrato escolar, prevención del suicidio, prevención de consumo de drogas, entre otros. Las acciones de promoción de salud mental se imparten en todas las etapas del ciclo vital, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad.

El espíritu es que la salud psicológica esta comprometida en todos los ámbitos de desarrollo de la población: Centros de Educación de todos los niveles, colegios, comunidad, centros laborales, etc.

En la Psicología Organizacional la intervención en la salud está relacionada con mantener un clima emocional, de confianza, combatiendo el hostigamiento, desarrollando la autoestima, el liderazgo y el buen desempeño de los trabajadores.

No hay que confundir objeto privilegiado de la Psicología: Salud Psicológica (que forma parte de la salud mental) con ámbito de aplicación: Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Comunitaria, Psicología Organizacional y otras. Aclarando que los médicos y otros profesionales también tiene como objeto privilegiado a la salud, pero es en la dimensión física o salud física o de la enfermedad, los psiquiatras especializados en el malestar. Los psicólogos vemos la dimensión de la normalidad y sus desajustes (salud psicológica, hoy está implicada en la salud mental, de acuerdo al debate en el Congreso de la República).

Finalmente con las dificultades de espacio, aquí una síntesis sobre la historia de la Psicología en San Marcos, en el Perú. La fundación de la carrera profesional

de Psicólogo en San Marcos y en el Perú (1955), y la creación constitucional del Colegio de Psicólogos (1980) ha tenido un desarrollo progresivo. En 1988 se creó la Facultad de Psicología, con un estatus institucional propio, posteriormente, la construcción del local propio (2005), configurando un posicionamiento, que permitía desarrollarse superlativamente y sobre todo la intervención en la dimensión de salud en el desarrollo humano, agregando nuestra propuesta curricular de preespecialización y el desarrollo de posgrado, que abarca los cuatro niveles: diplomaturas, Segunda Especialización, Maestría y Doctorado. Es importante resaltar que hoy son 38 universidades que forman psicólogos (14 en Lima y 24 en provincias); que es necesario evaluar, para mantener la primacía de San Marcos, por ser fundadora y promotora de la psicología en el Perú y tener la propuesta más completa de formación académica y profesional.

Lima, diciembre de 2015

Mg. Oswaldo Orellana Manrique
Editor